CONTRATO DE SUMINISTRO No. 012-2026

(30 de Septiembre de 2026)

CONTRATANTE : **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE RIECITO**

CONTRATISTA : GILBERTO TARAZONA HERNANDEZ

C.C. Ó NIT : 83.180.789 DE ACEVEDO

OBJETO : **SUMINISTRO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE RIECITO DE ACEVEDO HUILA.**

PLAZO : TRES (03) DÍAS.

VALOR : $ 2.000.000

Los aquí suscribientes **FABIAN DANIEL LUNA ALONSO**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el municipio de Pitalito Huila, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 7.725.940 expedida en Neiva Huila, en su calidad de Rector y ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE RIECITO**, obrando de conformidad a la Ley 715 de 2001, en su artículo 13, Decreto Nro. 1075 Del 26 de mayo de 2015, y a los Art. 2 y 26 de la Ley 80 /93, previo procedimiento establecido mediante régimen especial para contratación inferior a 20 SMMLV, adoptado por la institución mediante Acuerdo 004 de abril 24 de 2018, cargo que desempeña desde el 24 de Enero de 2020, como tal representante ante las autoridades educativas y la comunidad escolar, de conformidad con lo establecido en el *art. 10, de la Ley 715 de 2001*. Designado como rector para ordenar gastos mediante decreto 1179 de 2015 por la Gobernación del Huila, a efectos de la competencia para la celebración de contratos como servidor público que desempeña cargo del nivel directivo con base en lo dispuesto en el *art. 37 del Decreto 2150 de 1995;* quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra **GILBERTO TARAZONA HERNANDEZ** también, mayor de edad, con cedula de ciudadanía número 83.180.789 de Acevedo, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de servicios, consignado en las siguientes cláusulas, previo el procedimiento establecido en el Acuerdo 04 de abril 24 de 2018, que desarrolla el Decreto 1075 de 2015, para la contratación de régimen especial de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE RIECITO de Acevedo Huila,

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 012-2026

(30 de Septiembre de 2026)

teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a) Que en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE RIECITO de Acevedo Huila, en su Planta de Personal no tiene recurso humano capacitado, ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar , b) Que el Consejo Directivo autorizó al Rector para realizar contratación de bienes y servicios como lo tratado en el objeto de este contrato, c) Que el procedimiento utilizado es el régimen especial modalidad contratación directa tal como lo señala el Decreto 1075 de 2015 para cuantías inferiores a los 20 SMMLV, d) Que la persona a contratar ha demostrado idoneidad y experiencia en el objeto a contratar y se regirá por las siguientes condiciones: **CLAUSULA PRIMERA: SUMINISTRO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE RIECITO DE ACEVEDO HUILA.** A los precios y especificaciones técnicas contenidos en su propuesta del 29 de septiembre de 2026 la cual para los efectos es parte integral de este contrato así.

ITEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Boletín tipo bolsa con 25 elementos	8	$ 90.000	$ 720.000
2	Extintor ABC Multipropósito 20 lbs	1	$ 120.000	$ 120.000
3	Recarga extintor Solkaflan	2	$ 230.000	$ 460.000
4	Mantenimiento de Extintores Acetato y Citrato de Potasio tipo K 1.5 G	1	$ 50.000	$ 50.000
5	Mantenimiento y recarga de extintores ABC 20 lbs	13	$ 50.000	$ 650.000
	TOTAL			**$ 2.000.000**

ITEM	Código UNSPSC	A R T I C U L O S
1	Grupo E - Segmento 46 – Familia 4619 – Clase 461916– Producto 46191601	Boletín tipo bolsa con 25 elementos
2	Grupo E - Segmento 46 – Familia 4619 – Clase 461916– Producto 46191601	Extintor ABC Multipropósito 20 lbs
3	Grupo E - Segmento 46 – Familia 4619 – Clase 461916– Producto 46191601	Recarga extintor Solkaflan
4	Grupo E - Segmento 46 – Familia 4619 – Clase 461916– Producto 46191601	Mantenimiento de Extintores Acetato y Citrato de Potasio tipo K 1.5 G

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 012-2026

(30 de Septiembre de 2026)

5	Grupo E - Segmento 46 – Familia 4619 – Clase 461916– Producto 46191601	Mantenimiento y recarga de extintores ABC 20 lbs

Los bienes objeto de este contrato deben cumplir los siguientes requisitos a) ser de primera calidad y cumplir las normas técnicas fijadas por las autoridades competentes b) ser productos colombianos o haber sido importado legalmente al país.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Suministrar oportunamente los artículos anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique la Institución Educativa **2**. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones trabamiento que pueda presentarse, y en general el contratista se obliga para con la Institución Educativa a prestar sus servicios, cumpliendo. **SEGUNDA**: **PLAZO DE EJECUCIÓN**. Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados el contratista cuenta con un plazo de Tres (03) días, **TERCERA**: **VALOR Y FORMA DE PAGO**. Por la ejecución de los trabajos aquí contratados se le pagará al contratista la suma **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE**. **CUARTA**: **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: Para el pago de esta obligación la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE RIECITO utilizará los recursos provistos en el rubro 2.1.2.02.01.003.02 Compra y Recarga de Extintores, Fuente recursos Gratuidad SGP. Para la vigencia fiscal de 2026 conforme al contenido del Certificado de disponibilidad número 015 del 29 de septiembre de 2026, que forma parte integral de este instrumento. **QUINTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La vigilancia del cumplimiento del presente contrato, se ejercerá a través del Pagador de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE DE RIECITO**, quien realizará la supervisión y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a suscribir y ejercerá especialmente las siguientes actividades. 1. Exigirá el cumplimiento del objeto de este contrato y de sus obligaciones en todas sus partes. 2. Certificar el cumplimiento del contrato. 3. Atender y resolver por escrito, toda consulta que formule el contratista. 4. Elaborar junto con el contratista las actas parciales de ejecución del contrato, de liquidación y suspensión y reinicio del contrato si a ello, hubiere lugar. 5. Ejercer control presupuestal de la

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 012-2026

(30 de Septiembre de 2026)

ejecución del contrato **SEXTA**: **INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE RIECITO de Acevedo-Huila y el contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. **SÉPTIMA**: **INDEMNIDAD**. El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, o por los perjuicios que se le cause a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE RIECITO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO-HUILA por la omisión o equivocada actuación y mantendrá indemne a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE RIECITO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO - HUILA. **OCTAVA**: **DE LA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente contrato **NOVENA: DOCUMENTOS.** Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del contratista. b) cámara y comercio c) fotocopia de RUT del contratista y d) certificado de disponibilidad y registro presupuestal. e) certificado de antecedentes disciplinarios f) boletín de responsabilidades fiscales, g) Pago de seguridad social y h) certificado de cuenta para el pago del servicio.

En constancia, se firma en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE RIECITO del Municipio de Acevedo (Huila), a los treinta (30) días del Mes de septiembre de Dos mil Veintiséis (2026).

FABIAN DANIEL LUNA ALONSO
Rector

GILBERTO TARAZONA HERNANDEZ
CC 83.183.789 de Acevedo H.